



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES - CALDAS

Auto N° 002

Manizales, dos (02) enero de dos mil veinticuatro (2.024)

RADICADO: 17001-40-71-001-2024-00001-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTES: ELIANA HOYOS CUARTAS C.C. 1.002.643.272
ACCIONADO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS.
GOBERNACIÓN DE CALDAS
VINCULADO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAS, DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA,
CALDAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DEL TRABAJO -TERRITORIAL CALDAS-.
FIDUPREVISORA -FOMAG
ASPIRANTES OPEC 183076
MARIA ALEJANDRA RIOS AGUDELO

Toda vez que se reúnen los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991 y es este Despacho competente, se admite la acción de tutela proveniente de la Oficina Judicial de Manizales, promovida por la señora **ELIANA HOYOS CUARTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.643.272 contra la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la salud, mínimo vital, seguridad social, trabajo en condiciones dignas y estabilidad laboral reforzada.

Por el interés que les asiste en el trámite constitucional y la posible afectación que puede conllevar el resultado del mismo, se dispone la vinculación como litisconsortes necesarios de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAS DE PENSILVANIA (CALDAS), MINISTERIO DEL TRABAJO -TERRITORIAL CALDAS,** al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,** la **FIDUPREVISORA FOMAG,** y los **aspirantes que ocupan la lista de elegibles para el área de docente de primaria, identificada con la OPEC 183076, en especial a la Participante MARIA ALEJANDRA RIOS AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1060270161.**

Se tendrán como pruebas documentales las aportadas con el libelo tutelar.

Las accionadas y vinculadas, a través de sus representantes, rendirán informe de acuerdo al artículo 19 del D. 2591 de 1991.

1. Sírvese informar si a la fecha de desvinculación de la señora ELIANA



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES - CALDAS

HOYOS CUARTAS, la misma se encontraba incapacitada. En caso afirmativo, señalar la fecha de inicio y culminación de la incapacidad médica y remitir copia de la misma, de ser posible.

2. Sírvase informar si la señora ELIANA HOYOS CUARTAS ejercía su cargo con alguna recomendación médica. En caso afirmativo, favor especificar que recomendaciones presentaba y que autoridad médica generó tales restricciones, De existir historia clínica o algún documento donde conste la restricción médica, favor remitirlo.

3. Demás consideraciones que considere pertinentes.

Se corre traslado del escrito de tutela y sus anexos a los accionados y vinculados, para que, **dentro del término de dos (2) días hábiles**, se pronuncien frente a los hechos y pretensiones de la acción de amparo, aporten las pruebas que consideren pertinentes y adjunten los soportes que acrediten la representación legal o jurídica de quienes intervengan en el presente trámite.

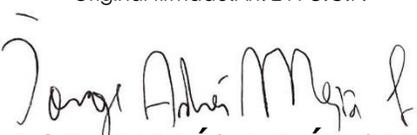
La notificación de los participantes al concurso vinculados, se hará a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS**, la cual cuenta con los datos de los aspirantes que ocupan la lista de elegibles para el área de docente de primaria, identificada con la OPEC 183076.

De igual manera se exhortan a los sujetos procesales que al momento de enviar la correspondiente respuesta al correo electrónico institucional: j01pmpaladofgman@cendoj.ramajudicial.gov.co, se sirvan indicar que se trata del proceso bajo radicado **2024-00001-00**, esto, con la finalidad de identificar fácilmente las contestaciones allegadas debido al alto flujo de correos electrónicos allegados al Despacho.

Notifíquese el presente auto a las partes **por el medio más expedito**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado. Art. 244 C.G.P.


JORGE ANDRÉS MEJÍA SERNA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES - CALDAS

RADICADO: 17001-40-71-001-2024-00001-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTES: ELIANA HOYOS CUARTAS C.C. 1.002.643.272
ACCIONADO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS.
GOBERNACIÓN DE CALDAS
VINCULADO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAS, DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA,
CALDAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DEL TRABAJO -TERRITORIAL CALDAS-.
FIDUPREVISORA -FOMAG
ASPIRANTES OPEC 183076
MARIA ALEJANDRA RIOS AGUDELO

Para su conocimiento y fines pertinentes se les notifica el Auto N° 002 de la fecha, admisorio de la acción de tutela de la referencia:

señora

ELIANA HOYOS CUARTAS

Correo: juarosero@defensoria.edu.co - familiahc95z@gmail.com

Celular: 311 416 0574

ACCIONANTE

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS

Correo electrónico: atencionalciudadano@sedcaldas.gov.co

algiraldo@sedcaldas.gov.co

lmsegura@sedcaldas.gov.co

ACCIONADO

LOS ASPIRANTES QUE OCUPAN LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL ÁREA DE DOCENTE DE PRIMARIA, IDENTIFICADA CON LA OPEC 183076, en especial a la Participante MARIA ALEJANDRA RIOS AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1060270161, QUIENES SE DEBERÁN NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS.

Señores

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@caldas.gov.co

ACCIONADO

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GUACAS

Correo electrónico: ieguacas@hotmail.com

ieguacas@sedcaldas.gov.co



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES - CALDAS

Dirección: Kr 5 Nro 6 30, Pensilvania

VINCULADO

MINISTERIO DEL TRABAJO

Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: dtcaldas@mintrabajo.gov.co

descehomo@mintrabajo.gov.co

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

VINCULADA

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

VINCULADO

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG)

tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co

notjudicial@fiduprevisora.com.co

BOGOTÁ, D.C.

VINCULADA